[Que fuera inventario de los bienes de aquellos que son herederos fuesen dados a Alfonso Yanez fijado - a los fuera citados de la ciudad]

Otrosi por quanto al dicho concejo e omes buenos e oficiales fue dicho e dado a entender que el castellano tenedor e gillot fijo e pero canall parientes e miguel lopez e omes de casa en hacienda del dicho concejo estan dados a lopez dieca a alfonso yanez fijado e a los fuera citados por esta razon porque de ay acela tenedor sobre dicho e todos los otros tenedores estan dar. se cristaje de yr beber al dicho alfon yanez e fuera citados en hacienda sin dapno al alguacil e a los jurados que fisieren esta que luego fagan inventario e escriva todos los bienes de los sobre dichos e estan manifestos en poder de sus mugeres a la muerte del padre e madre que aquellos bienes de los juntamente la ciudad.

Concejo

Sabado siete dias de diciembre año sobre dicho este dia fueron ayuntados al concejo en la casa de la morera segun que es acostumbrado a pedimiento de lopez de fernando lopez segundo notario que se dice miguel perez fernando fijo pellegin perez. Sancho el padre perez fijo hijo de sancho gonzalez mas bedina en nombre de la cibdad castello miguel fijo alfon yanez que son de los ferrenos buenos fuestos por concejo ganado valdes e hijo de pero alfon de magas cerrero juez de marco perez de la cerda e fernando de ortoneda alcalde de la dicha cibdad e alvaro perez de monteagudo e pedro enriquez e lopez de mogrovejo jurados de la dicha cibdad.

[Lopez gonzalez no fiso cargo al alguacil de los moros por el portillo nuevo de los - e ovieron a pagar el fuero del rey no sua]

Otrosi por quanto lopez gonzalez notario de la dicha cibdad ano de portillo agora pocos dias ha del alguacil de los moros de la mezquita de ay de suso en nombre de la fuerza de pedro sanchez cuanado cuenta fiera de los del fuero de la dicha alguacil ante de pagar al rey no conoscio este año que pusieron el portillo del dicho mezquita el dicho lopez gonzalez